

DECRETO ALCALDICIO N° 41542 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

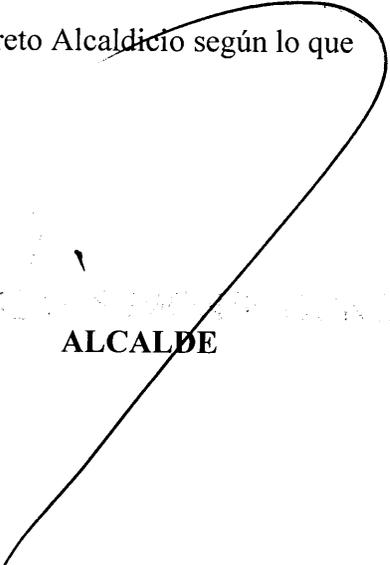
- a) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación".
- d) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°639 de fecha 06 de Julio del 2015.-
- g) Solicitud de Pedido de la Dirección del Departamento de Educación de fecha 03 de Julio del 2015.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORICESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de "**Papel Higiénico y Toalla de Papel**", para el Departamento de Educación.
2. **APLIQUESE**, el artículo Tercero del Convenio para la Contratación y pago del producto adquirido.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-007, Materiales y Útiles de Aseo del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**




JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

7